9 de abril de 2021 14313

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Orden 47/2021, de 30 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se otorgan el escudo heráldico y la bandera del Ayuntamiento de Fuertescusa, de la provincia de Cuenca. [2021/3945]

El Ayuntamiento de Fuertescusa (Cuenca), acordó la adopción del Escudo Heráldico y la Bandera Local, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (D.O.C.M. de 18 de julio de 2019), he resuelto:

Primero.-

Otorgar el Escudo Heráldico y la Bandera del Ayuntamiento de Fuertescusa (Cuenca), cuyas descripciones son las siguientes:

Escudo: "En campo de oro, un vano de arco de azur, cargado de monte de plata y este a su vez de un pino al natural. En punta un muro de oro mazonado de sable con dos caños de plata de los que manan sendos chorros de agua de azur que se vierten sobre ondas de azur y plata. Al timbre corona real cerrada."

Bandera: "Bandera rectangular, de proporciones 2:3, formada por un paño verde cargado por un triángulo azul, que tiene sus vértices en los extremos del asta y en el punto medio del batiente, a su vez cargado por un triángulo blanco que tiene sus vértices en los extremos del asta y en el centro de la bandera. Sobre este último el escudo municipal."

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 30 de marzo de 2021

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA